

ENTIDAD FISCALIZADA: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-SIMAPAME-31/2019

ACTA DE INICIO

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las 13:05 horas del día 1 de julio del año 2020 (dos mil veinte) en el domicilio que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, ubicado en Avenida Pedro Coronel número 20, Cañada la Bufa, se celebra reunión de trabajo a fin de dejar constancia del Inicio del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública, del Ejercicio Fiscal 2019 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas, tal como se establece en los artículos 16, 108, párrafos tercero y cuarto, 109, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 65, primer párrafo fracción XXXI, 71, segundo párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 7, 10, 21 segundo párrafo, 28, 29, 36, 45 y 72 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y el Acuerdo #239 aprobado por la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas de fecha 24 de junio de 2020; encontrándose presentes, la Auditoría Superior del Estado representada en este acto por los funcionarios que enseguida se mencionan y quienes se identifican mediante las credenciales vigentes expedidas al efecto por el L.C. Raúl Brito Berúmen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, en las cuales aparecen sin lugar a dudas la fotografía, número de empleado, nombre y firma del personal de Auditoría, que asimismo coinciden con los Oficios números PL-02-04-1907/2020 y PL-02-04-1908/2020, ambos de fecha 26 de junio del 2020, que contienen la Orden de Auditoría para el inicio del Proceso de Fiscalización que en este momento se exhibe, lo anterior se describe en el siguiente cuadro:

Nombre	Cargo	No. De Credencial
L.C. Sandra Ivonne Alvarado Flores	Jefa de Departamento	07
L.C. María Samantha Castillo Baltazar	Auditor Financiero	301

Dichos documentos identificatorios fueron exhibidos a los Servidores Públicos de la Entidad Fiscalizada que comparecen, quienes los examinaron, cerciorándose de la veracidad de los datos ahí contenidos, y expresando su conformidad sin producir objeción alguna, los devolvieron a sus portadores.

Asimismo, por parte del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas, en su carácter de Entidad Fiscalizada, se hace constar la presencia de los Servidores

Públicos que se mencionan e identifican a continuación, quienes en términos de lo establecido en los artículos 108 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, primer párrafo, fracción II, incisos c) y e), 95 primer párrafo, 167, 170, 171, 172, 173, 192, 194, 195, 196, 197, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 3 primer párrafo, fracción II, 22 primer párrafo, fracciones XX y XXVI, 26 primer párrafo, fracciones IV, X y XIII, 31 primer párrafo, fracción I, 33 último párrafo, 37, 38, último párrafo de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; y de la normatividad aplicable en la materia, fueron citados y están acreditados para participar en este acto con los documentos que también se relacionan en la siguiente tabla:

Nombre	Cargo	Documentos identificatorios (tipo de documento y folio)	Comentarios u Observaciones
C. Jesús Abel del Real Valdez	Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas	Credencial para Votar 0914132931257	Director anterior C. Antonio Mercado Galván, Administración de enero a diciembre del 2019.
C. Ramiro Sánchez Mercado	Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas	Credencial para Votar IDMEX1326099600	N/A

Cabe señalar que las notificaciones, requerimientos y demás comunicados inherentes a los actos de Fiscalización a la Cuenta Pública se realizarán conforme al Capítulo III del Título Segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 del citado ordenamiento, durante la presente actuación fungen con el carácter de testigos los ciudadanos:

Nº	Nombre	Documento Identificador	Número o folio de documento identificador
1.-	L.E. Carlos Edgardo Escobedo García	Credencial de la ASE	290
2.-	L.C. Luis Eduardo Padilla López	Credencial de la ASE	2487

Con base en lo anterior, procede exponer los siguientes:

1.- HECHOS, ACTUACIONES Y DECLARACIONES

La presente Acta de Inicio de Auditoría se levanta al tenor de los siguientes hechos, exposición de marco jurídico, las manifestaciones que efectúen los participantes, así como las demás actuaciones que se desarrollen durante este acto.

1.1.- Debido a la Pandemia Covid 19, se incluye a la presente acta, el anexo A, en el cual se describen las actuaciones y Lineamientos diversos tomados por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

1.2.- La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas hace saber a la Entidad Fiscalizada que se llevará a cabo la revisión de la Cuenta Pública con base en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización a Municipios y Organismos Descentralizados del Ejercicio Fiscal 2019 de la Auditoría Superior del Estado, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, en el suplemento número 2 al 9 de fecha 29 de enero de 2020.

1.3.- El día 8 de junio del 2020, se notificó el oficio número PL-02-04-1338/2020, dirigido a la Comisaria del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas, en el que se hace atento Citatorio para notificación de la Orden de Auditoría y reunión para el Levantamiento del Acta de Inicio de Proceso de Fiscalización del ejercicio fiscal 2019, documentos recibidos en fecha 8 de junio de 2020, por la C. María del Carmen Berumen Bañuelos, Comisaria del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas.

1.4.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, emitió el Acuerdo número 239 de fecha 24 de junio de 2020, en el que se enlistan los sujetos obligados que presentaron su cuenta pública 2019 en los plazos legales, señalando que el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas la presentó en fecha 8 de junio de 2020.

Asimismo, dicho acuerdo es remitido a la Auditoría Superior del Estado mediante el oficio número DAP/2391 de fecha 24 de junio de 2020, en el cual, en el punto primero, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicien los trabajos de auditoría correspondientes.

En este acto, se procedió a la entrega de los oficios números PL-02-04-1907/2020 y PL-02-04-1908/2020, ambos de fecha 26 de junio de 2020 firmados por el L.C. Raúl Brito Berúmen con cargo

Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas notifica a la Entidad Fiscalizada por conducto del Director y Presidente del Organismo Operador, quienes firman en un tanto del referido oficio mediante el que se ordena por parte de la Auditoría Superior del Estado, el inicio de los trabajos correspondientes al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019; señalándose en dicho documento el nombre y cargo del personal actuante comisionado de manera expresa para efectuar la auditoría, visitas, inspecciones, así como todas las actuaciones inherentes al mismo, acciones que podrán desempeñarse de manera conjunta o individual, en las que podrá participar el superior jerárquico de dicho personal, expresando en el mismo documento la solicitud para que la Entidad Fiscalizada brinde las facilidades necesarias y dé acceso a la información para el desempeño de sus funciones.

1.6.- Con base en lo anterior procede pues, a hacer constar que con este acto se da formalmente inicio al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 a cargo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas, por lo que el personal actuante de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, comisionado para efectuar la revisión de referencia, procede a solicitar a los integrantes de la Entidad Fiscalizada, brinden la colaboración requerida para el cumplimiento de sus funciones, facilitando la información y documentación comprobatoria y justificativa que con esta finalidad le sea solicitada. No omitiendo señalar desde ahora, que los requerimientos que no sean atendidos oportunamente por la Entidad Fiscalizada, serán considerados como observaciones subsistentes al momento de remitir a la Legislatura del Estado, el Informe Individual de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zacatecas, con independencia de la aplicación de las multas que correspondan y de las sanciones que en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Código Penal del Estado de Zacatecas, Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas se impongan.

1.7.- A efecto de facilitar y agilizar el proceso de fiscalización, se solicita al C. Jesús Abel del Real Valdez en su carácter de Director del Organismo Operador, conceda su autorización a efecto de que las solicitudes de información y documentación se notifiquen directamente al titular o representante de cada una de las áreas que sean responsables del manejo de la documentación requerida desde el presente inicio y a lo largo del proceso de fiscalización, para lo cual el Funcionario cuestionado señala **que otorga su autorización para que las solicitudes sean realizadas en la forma planteada.**